

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2885 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 665/2019 y NIG nº 30030 47 1 2019 0001320 se ha dictado en fecha 14 de enero de 2021 auto de declaración de concurso necesario abreviado del deudor ESTANISLAO VIDAL PUJANTE, provisto de DNI número 74324179R, con domicilio en calle Alemania nº 17 de Molina de Segura.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal. Se hace constar que ha sido designado Administrador concursal la Sociedad ONE FIRM AUDITORES, S.L., con domicilio postal en plaza Fuensanta 2, Edificio Hispania Planta 11, 30008 Murcia, dirección electrónica info@oneauditores.com, y teléfono 968 712 042, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 y siguientes del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Murcia, 20 de enero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Lacalle Espallardo.

ID: A210002972-1